

ACUERDO N° 499.- En la Provincia de San Luis a once días del mes de noviembre de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

DIJERON: Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 960/2012 donde se homologa en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis y el Acuerdo N° 153/14 en el que se homologa en todas sus partes la Adenda Acta Complementaria N° 1 correspondiente al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración citado; encuadrándose en el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas ISO, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con asiento en la ciudad de Santa Rosa y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Concarán.

Que teniendo en cuenta la solicitud de la C.P.N María Virginia López y atendiendo a que Secretaría de Informática Judicial esta equipada con su propia plataforma de capacitación para profesionales, donde el personal eventualmente designado por cada comité de Sistema de Gestión de Calidad, de los Organismos ut supra mencionados, podría interactuar compartiendo material, manuales, normas- correspondientes y relacionadas- y además integrar foros de discusión respecto de las NO conformidades. Por ello:

ACORDARON:

I) DISPONER la creación de un espacio en la plataforma de capacitación para profesionales con la que cuenta la Secretaría de Informática Judicial, provisto de todos los recursos necesarios para que el personal designado por los Comités de cada Organismo firmantes del Convenio de Cooperación referido, comparta

información y material relacionado al Sistema de Gestión de Calidad. A tal fin, habilítase la participación de los interesados que cumplan ese requisito, en los foros de discusión respecto a las NO Conformidades, que eventualmente pudieran producirse.

II) DISPONER que la capacitación en la utilización de recursos de la plataforma indicada en el punto I, tanto para usuarios como para autores de material, sea implementada a través de la misma plataforma.

III) Los cursos referidos en el punto II), serán desarrollados a calendario abierto y sujetos a necesidades que vayan surgiendo conforme a requerimientos de los organismos afectados. El dictado de los mismos estará a cargo de la Lic. Ángela Fabiana Castillo con el apoyo de la Lic. María Soledad Zangla Urteaga, de lunes a viernes, en horario entre las 09,00 y 11,00 debiendo acordarse previamente los turnos.

IV) Por Secretaría de Informática, deberán arbitrarse los medios para posibilitar la realización y dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

MC